

1 ACUERDO OPERATIVO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
2 COSTA RICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ISRAEL, PARA EL
3 ESTABLECIMIENTO Y ASESORAMIENTO AL MINISTERIO DE
4 AGRICULTURA Y GANADERIA EN INVESTIGACION Y
5 TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGRICOLA.

6 I- MARCO GENERAL Y OBJETIVO

7 1- El Gobierno del Estado de Israel y el Gobierno de
8 la República de Costa Rica con el objeto de elevar el
9 nivel de vida del pequeño y mediano productor agrícola
0 costarricense, a través de nuevas tecnologías de
1 producción en este campo, que pueden ser
2 desarrolladas, adaptadas y transferibles a futuro, con
3 lo cual permitan aumentar la productividad e ingresos
4 económicos, establecen un Programa de Investigación y
5 Transferencia de Tecnología Agrícola al Ministerio de
6 Agricultura y Ganadería de la República de Costa Rica.

7 II- TERMINOS DE REFERENCIA

8 2- Aportación del Gobierno de Israel.

9 Envió a sus expensas un experto israelí que tendrá
0 las siguientes funciones:

1 a- Cooperará en la planificación y programación de
2 actividades de investigación y transferencia de
3 tecnología, con el personal técnico contraparte
4 costarricense que contemple el Programa Nacional de
5 Frutales.

6 b- El experto asesorará y orientará la implementación
7 técnica del Programa, de manera que sus actividades y
8 resultandos sean compatibles entre sí.

9 c- Participará y coordinará con los grupos técnicos
0 nacionales que como contraparte destinará el Gobierno

1 de Costa Rica. Así mismo participará y coordinará de
2 las actividades del Programa Nacional de Frutales, con
3 otras instituciones del Estado Costarricense.-----

4 ch- Asesorará en materias relativas a las actividades
5 del Programa Nacional de Frutales del Ministerio de
6 Agricultura y Ganadería, sobre investigación y
7 transferencia de tecnología, con enseñanza y
8 demostración en los cultivos en que participe.-----

9 d- El experto cooperará en el adiestramiento del
10 personal del Ministerio de Agricultura y Ganadería sea
11 por medio de: cursillos, seminarios, talleres,
12 conferencias y trabajos de extensión agrícola.-----

13 e- Desempeñará otras funciones técnicas que le sean
14 encomendadas en el programa de trabajo, todo referente
15 a su campo de especialización.-----

16 f- El experto presentará al jerarca del Ministerio de
17 Agricultura y Ganadería, los siguientes informes:-----

18 -Informe trimestral de avance de actividades generales
19 realizadas.-----

20 -Informe final de actividades.-----

21 3- Compromisos del Gobierno de Costa Rica.-----

22 El Gobierno de Costa Rica, por intermedio del
23 Ministerio de Agricultura y Ganadería, se compromete a
24 lo siguiente:-----

25 a- Pondrá a disposición del asesor israelí, la
26 colaboración de su personal científico y técnico
27 costarricense necesarios, a efecto de la enseñanza y
28 la investigación, así como los locales y facilidades
29 que se requieran.-----

30 b- Pondrá a disposición del experto los materiales,

1 insumos y equipos necesarios para el desarrollo de su
2 programa. Igualmente lo dotará de los recursos
3 económicos financieros suficientes para el buen
4 desarrollo del Programa, con apego a las leyes
5 vigentes de la República.-----

6 c- Pondrá a disposición del experto un vehículo tipo
7 4 X 4 en perfecto estado, para el cumplimiento de sus
8 funciones y de los servicios administrativos
9 necesarios que el experto solicite.-----

10 ch- El Gobierno de Costa Rica concederá al experto
11 los mismos privilegios e inmunidades que estén en
12 vigencia para misiones extranjeras de índole similar.-

13 d- Este convenio podrá ser modificado de común
14 acuerdo entre las partes.-----

15 Todo lo anterior dentro del marco del Acuerdo de
16 ~~Cooperación General, suscrito entre el Estado de~~
17 ~~Israel y la República de Costa Rica.~~-----

18 III- VIGENCIA

19 En fé de lo cual, el Gobierno de la República de Costa
20 Rica y el Gobierno del Estado de Israel, actuando cada
21 uno por un intermedio de sus representantes
22 debidamente autorizados, suscriben el presente Acuerdo
23 Operativo, en dos ejemplares idénticos en idioma
24 español.-----

25 Firmado en la Ciudad de San José, a los cinco días del
26 mes de julio de mil novecientos noventa y tres.-----

27
28 SEÑOR MINISTRO

29
30 EXC. SEÑOR EMBAJADOR

Handwritten notes:
culturas y
KONCO y
cuentas
"al"
Israel
1971
1971